JUZGADO 09 ADMINISTRATIVO DE TUNJA

De: JUZGADO 09 ADMINISTRATIVO DE TUNJA <jadmin09tnj@notificaciones.ramajudicial.gov.co>
Enviado el: martes, 19 de marzo de 2013 10:03 a.m.
Para: notificacionestutelas@colpensiones.gov.co
Asunto: NOTIFICACIÓN FALLO DE TUTELA NO. 2013-058
Datos adjuntos: FALLO TUTELA NO. 2013-58.PDF

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO
CIRCUITO JUDICIAL TUNJA
SECRETARIA
CARRERA 11 No 17-53 PISO 4 TELEFAX 7430722-7431027

TUNJA, 19 DE MARZO DE 2013

DOCTOR
PEDRO NEL OSPINA SANTAMARIA
PRESIDENTE
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –COLPENSIONES
Carrera 10 No. 72 - 33 Torre B Piso 11
BOGOTA D.C.

OFICIO NO. J9A – S0242 INFORMO A USTED QUE MEDIANTE PROVIDENCIA DE FECHA 19 DE MARZO DE 2013 SE PROFIRIÓ FALLO DENTRO DE LA **ACCIÓN DE TUTELA No. 2013-058 DEMANDANTE ALBERTO BECERRA CAMARGO CONTRA LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES – Y EL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES I.S.S.,** CUYA PARTE PERTINENTE SE TRANSCRIBE:

PRIMERO. *Ampárese el derecho fundamental de petición del señor* ***ALBERTO BECERRA CAMARGO****, según lo expuesto en la parte motiva de las diligencias.*

SEGUNDO*. En consecuencia, ordenase al Liquidador del Instituto de los Seguros Sociales I.S.S. en Liquidación, dentro del término improrrogable de cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la comunicación de esta providencia, proceda a remitir con destino a COLPENSIONES el expediente administrativo del señor* ***ALBERTO BECERRA CAMARGO*** *identificado con C.C. No 6.755.056, relacionado con la solicitud de reconocimiento de pensión de jubilación. De dicha remisión, la entidad Tutelada deberá allegar copia al Despacho con destino a la presente Tutela.*

TERCERO.- *Ordenase al Director o Representante legal de la Administradora Colombiana de Pensiones-COLPENSIONES que dentro del improrrogable término de cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la entrega del expediente administrativo por el I.S.S., proceda a dar respuesta de fondo a la petición de* ***fecha 01 de febrero de 2013*** *presentada por el señor* ***ALBERTO BECERRA CAMARGO, identificado con C.C. 6.755.056 de Tunja,*** *relacionada con la solicitud de reconocimiento de pensión de jubilación; la entidad Tutelada deberá allegar copia al Despacho con destino a la presente Tutela.*

TERCERO*- Sin costas.*

CUARTO*- Si este fallo no es objeto de impugnación, envíese el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión, inmediatamente quede ejecutoriada esta providencia.*

QUINTO- *Reconócese personería al Dr. LIGIO GOMEZ GOMEZ, portador de la T.P. N° 52.259 del C. S. de la J., para actuar como apoderado judicial del señor ALBERTO BECERRA CAMARGO, en los términos y para los efectos del poder conferido (fls. 1). Cópiese, notifíquese a los interesados conforme al procedimiento previsto en el art. 30 del Decreto 2591 de 1991, y cúmplase. FERNANDO ARIAS GARCIA JUEZ NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA.*

ANEXO COPIA DEL FALLO.

ATENTAMENTE,

LUIS RICARDO CARREÑO GARZÓN
SECRETARIO

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico jadmin09tnj@notificaciones.ramajudicial.gov.co es de uso único y exclusivo de envío de notificaciones, todo mensaje que se reciba no será leído y automáticamente se eliminara de nuestros servidores, apreciado usuario si tiene alguna solicitud por favor comuníquese a la siguiente línea telefónica: (098)7430722 o envíenos un correo electrónico a la siguiente dirección: j09admintun@cendoj.ramajudicial.gov.co